

SALLIQUELÓ, 22 DE AGOSTO DE 2024

CONSIDERANDO

La conmemoración del 45º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló,

Que el próximo 25 de septiembre la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló cumple 45 años de vida institucional.

Que dicha institución cumple un rol fundamental en el cuidado y protección de todos los ciudadanos.

Que con motivo de este nuevo aniversario la Asociación de Bomberos Voluntarios solicita la autorización para construir un monolito en el Cementerio local, representativo del Cuerpo Activo y Consejo Directivo de la mencionada institución.

Que la creación de este espacio permitirá la realización de ofrendas y/o actos alusivos a Bomberos Voluntarios.

Que, para la iniciación de la obra se tramitó en la Dirección de Obras Públicas el expediente 4100-72801/24.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante intervenir en la construcción de una obra en un espacio público municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la autorización para la construcción de un Monolito en el Cementerio Municipal, representativo del Cuerpo Activo y Consejo Directivo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló.

**ARTÍCULO 2º:** Encomiéndese a la Dirección de Obras Públicas la coordinación del proyecto cuyo plano se anexa a la presente Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 3º:** cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N°2044/24**



MARCELO PANOZZO  
SECRETARIO HCD



MAURO SAUER  
PRESIDENTE HCD

